

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00785 00

Se REQUIERE a la secretaría para que proceda INMEDIATAMENTE a adelantar la liquidación de costas procesales dentro del expediente de la referencia, conforme lo que dispone el artículo 366 del C.G.P. e ingrese al despacho para su aprobación o modificación, según corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC

¹ Estado electrónico número 101 del 2 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02eb29b6ff18ae2225aa4e9c64ac171c8d70b3ba8779cd27f89ad3456f95988c**

Documento generado en 02/08/2021 09:14:47 a. m.